

| | |
|---|--------------------------------|
| TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS | EXPEDIENTE: 2019054-DCE |
| DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR | |
| PRODUCTO O SERVICIO: Organización de viaje a Rusia para las empresas participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico o técnicos de la Cámara que acompañan a las empresas. | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: DOS MIL EUROS (2.000,00 €) por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de representantes de empresas participantes en la misión comercial ascienda como máximo a once personas, a las que se sumarán uno o dos técnicos de la Cámara, por lo que se estima un presupuesto conjunto de VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00 €). La estimación se ha calculado según la experiencia en viajes previos organizados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Para establecer el presupuesto base de licitación se ha utilizado como referencia un viaje tipo que se describe en el propio Pliego de prescripciones técnicas. No obstante lo anterior, la participación de las distintas empresas en la misión comercial no es idéntica, sino que cada una de ellas visitará unos u otros destinos en función de la agenda comercial que tengan concertada, por lo que no todos los participantes en el viaje realizarán los mismos desplazamientos. Por esta razón, la adjudicataria deberá facturar a la Cámara los servicios concretos prestados a cada viajero, en los términos previstos en el Pliego de prescripciones técnicas. | |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) | |
| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL | |
| INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 17 de julio de 2019 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente. | |
| PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 17 de julio de 2019 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación. | |
| LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA: VIAJES IN MURCIA S.L.U. | |
| CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS | |
| Licitador | Oferta económica |
| VIAJES IN MURCIA S.A. | Por persona: 1.265,43 € |

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

NIF: B73801920

Oferta económica: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.265,43 €) por persona.

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso administrativo ante la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de dicho recurso sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

Por VIAJES IN MURCIA S.L.U.